

Al mismo tiempo, han surgido barriadas populosas en el extrarradio. En resumen, se ha comentado que el casco urbano de Ciudad Real excede en extensión al de poblaciones más habitadas.

Las causas son muy diversas: consideremos entre ellas ese gusto arraigado por la vivienda unifamiliar, con el desahogo de los descubiertos anejos. Gusto que no es específico nuestro. Nos contaba un amigo, que estando en Londres, se encontró con una manifestación, contraria a la política de la vivienda del Gobierno laborista, que portaba pancartas con esta leyenda: Queremos casas para personas; los bloques, para las golfas». Otra razón es de carácter económico: falta de medios de financiación o deficiencia de éstos, empezando por los precisos para la compra del solar, el cual, como es sabido, resulta más asequible a medida que nos alejamos del centro.

Ahora bien, la dilatación indefinida y sin control del casco urbano, crea ingentes y delicadas cuestiones, tanto para el Ayuntamiento, que tiene que realizar y mantener obras y servicios (pavimento, acerado, agua, alcantarillado, luz, transportes, recogida de detritus, vigilancia, etc.) como para los vecinos que resultan más gravados.

Pero es el caso que, a pesar de estos inconvenientes, quizás formen mayoría las personas que sientan como los manifestantes ingleses y que prefieran por ello una vivienda en la Ciudad Jardín a un piso en un grupo. Es más, este criterio está respaldado por autoridades urbanísticas, como un Director General que discrepando del consejo antes apuntado del Ministro, alentaba al Alcalde para que fomentara la edificación tradicional a base de una o dos plantas, sin cuidarse de los otros problemas. Y otra de estas autoridades afirmaba que a las ciudades les ha dado carácter el señor caprichoso que no se sujetaba a alineaciones porque a lo mejor se le había ocurrido respetar un árbol.

Sin embargo, es evidente la necesidad de establecer un criterio, de trazar un plan, para evitar el caos, corregir en lo posible el presente inadecuado y prevenir el futuro. Por eso disposiciones con rango de Ley emplazaron a los Ayuntamientos para la elaboración de planes de urbanización y les concedieron diversas atribuciones, como la de forzar la venta de solares, adquirirlos, gravar las edificaciones deficientes, etc.

No obstante estos medios jurídicos, difícilmente podían los Ayuntamientos hacer frente al cumplimiento de las normas legales por falta de medios técnicos

y económicos: la redacción de un plan supone un meticuloso y costoso trabajo de especialistas; su ejecución un caro y largo proceso, lleno de dificultades, entre las que no cuentan poco las de tipo «humano», motivadas por expropiaciones y desalojamientos. Ello movió a un Prelado a escribir en Carta pastoral que no se servía a la justicia indemnizando simplemente al desahuciado de su habitación por razón de utilidad pública, si no que lo justo era facilitarle previamente otra vivienda adecuada. Era lo que decían unas familias de nuestra Capital afectadas por una urbanización: «No nos oponemos a la mejora de nuestro pueblo, pero ¿donde encontramos cobijo y con los alquileres que piden por cualquier cosa?».

Concretando estas divagaciones a Ciudad Real, no parece que las numerosas viviendas que se han construido fuera de Ronda se habrían construido, si el Ayuntamiento (con facultades o sin ellas) se hubiera opuesto a su edificación, por la razón expuesta de la cantidad a pagar por los solares interiores, aún expropiados, y por el límite legal que al precio del solar señala, a efectos de protección, la legislación conforme a la cual se está construyendo en general. Por otra parte, algunos de los Grupos excéntricos han realizado a fondo perdido o a título de anticipo, los servicios públicos que les afectan. Pero faltó una ordenación de conjunto, no obstante los empeños de las Comisiones municipales y provincial de Urbanismo, carentes de medios eficaces para afrontarla. En el interior, la urbanización de la zona que centra la Avenida del Imperio, habilitó y revalorizó solares en sitio céntrico. Lo mismo ha ocurrido con la Avenida del Rey Santo, aunque ciertos apremios introdujeron modificaciones en el proyecto tramitado y aprobado. Y en ambas, el número de plantas y el de pisos por plantas, rebasa la edificación tradicional. Lo que también cabe decir de los dos Grupos, el del Padre Ayala y el de la Caja de Ahorros, construidos intramuros conforme a la tendencia de «elevar» la Ciudad. Ello sin contar edificaciones aisladas, públicas o privadas, sita dentro de lo que fué recinto amurallado.

Hay que considerar decisivo el que el Ayuntamiento pusiera el problema en manos del Ministerio de la Vivienda; sus técnicos, con los municipales y el asesoramiento de la Corporación Municipal y otras entidades y personas, hacen confiar que se hallará una solución ponderada y armónica para todos los intereses en juego, como dijo una alta autoridad del Ministerio cuando se le planteó la cuestión.

ANTONIO BALLESTER FERNANDEZ